

## MEJORA REGULATORIA

### FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	<b>Pago por Teatros y Circos</b> Es un pago al Ayuntamiento por el derecho de realizar un evento que tenga que ver con la instalación de un circo u organización de una obra de teatro. Pagando el Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Pago por Teatros y Circos		
Homoclave que se le asigne:	RMTyS/SG/T-PTC/109		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Gobernación; Dirección de Giros Comerciales		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula.</li> </ul>		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	222 4 03 70 00 Ext. 111	girocomerciales@sach.gob.mx	Dirección de Giros Comerciales
Ubicación, horario y días de atención:	Av. 16 de septiembre No 102, Col. Centro, San Andrés Cholula Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Cuando el ciudadano ingresa la solicitud para llevar a cabo su evento pagando el 6% por boleto vendido.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Licencia para evento especial (por escrito).		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<p>Presentar originales y copias de toda la documentación requerida.</p> <p>1.- Solicitud por escrito donde se señale informaciones generales del evento Ejemplo: Nombre del responsable del evento. Fecha. nombre del concierto Domicilio donde se va a ejercer el evento. Horario del evento. Costo de los boletos. Número del tiraje de la impresión de los boletos (La especificación de la venta de boletos (taquilla). Identificación Oficial vigente del representante del evento. Credencial para votar, pasaporte, licencia de manejo, cédula profesional, cartilla militar. Acompañado de la solicitud Acta Constitutiva (moral)</p> <p>2.- Una vez obtenida la autorización por parte de la Dirección de Giros Comerciales el responsable se le solicita los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación de la propiedad dónde se realizará el evento y/o contrato de arrendamiento.</li> <li>• Dictamen de Protección Civil y Bomberos Municipal.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>• Identificación oficial vigente.</li> <li>• Acta Constitutiva.</li> <li>• Comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses).</li> <li>• El solicitante deberá de entregar la garantía el 70% a la Tesorería Municipal, del monto total del impuesto en base al costo del tiraje de boletos emitidos, y deberá cubrir el resto del impuesto determinado por la Ley de ingreso antes del inicio del evento.</li> <li>• Recibo de pago del derecho.</li> </ul> <p>Autorización por escrito por parte de la Dirección de Giros comerciales.</p>		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Ambos		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
	X		
Dirección URL de los formatos:	N/A		

Proceso para realizar el trámite o servicio:	1.- Pedir informes. 2.-Ingresar Documentación (1 copia) 3.- Pagar los derechos (1 original)		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: N/A
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	N/A		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	N/A		Horarios de atención: N/A
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	10 días hábiles		Aplica la afirmativa o negativa ficta: N/A
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	De los días solicitados por el organizador del evento.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	A petición del interesado		
Criterios de resolución:	Cumplir con los requisitos.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	SI 2224037000 Ext. 111		
<b>MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES</b>			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	Ley de Ingresos y dependiendo de los boletos que sean vendidos, 6% sobre el importe de cada boleto vendido		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, pago del 6% sobre el importe de cada boleto vendido		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez que ya cumplió con los requisitos pertinentes, se genera el ticket de cobro.		
Forma de determinar el monto:	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, pago del 6% sobre el importe de cada boleto vendido	Medios o alternativas para realizar el pago: Transferencia Bancaria Tarjeta De Crédito O Debito	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	Los días 10 de cada mes.		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	Presentar documentación en original y una copia para su pertinente cotejo		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Dirección de Investigación de la Contraloría Municipal.	Tel: 2224037000 Ext. 104.	09:00 a 15:00 horas De lunes a viernes Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro San Andrés Cholula.